



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00037-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES, 07 FEB 2016

VISTO :

El Expediente de Registro N° 0009629-2015/ADM.DOC. de fecha 10 de diciembre del 2015; Informe N° 026-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 29 de enero del 2016 e Informe N° 046-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, del 08 de febrero del 2016, sobre liquidación de beneficios sociales de Don FRANCISCO JAVIER JULCA QUIÑONES; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro N° 0009629-2015/ADM.DOC. de fecha 10 de diciembre del 2015, don **FRANCISCO JAVIER JULCA QUIÑONES**, solicita pago de liquidación por fin de vínculo laboral comprendidas entre el 14 de julio al 07 de diciembre del 2015;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000234-2015/GOB.REG.TUMBES-P del 14 de julio del 2015, en su artículo segundo, se resuelve designar, a partir de la fecha 14 de julio del 2015 al Lic. FRANCISCO JAVIER JULCA QUIÑONES, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, nivel remunerativo F-5, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 000410-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 04 de diciembre del 2015, en su artículo primero Cesa la Designación del cargo indicado líneas arriba;

Que mediante Informe N° 026-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 29 de enero del 2016 el Area de Escalafón y Control de Personal, según documentación adjunta informa que el ex funcionario Don FRANCISCO JAVIER JULCA QUIÑONES, ha acumulado **CUATRO (04) meses y VEINTE (20) días** de servicios efectivos prestados al Estado; y de conformidad con el Art. 104° : "EL SERVIDOR QUE CESA



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00037-2016/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 07 FEB 2016

EN EL SERVICIO ANTES DE HACER USO DE SUS VACACIONES TIENE DERECHO A PERCIBIR UNA REMUNERACION MENSUAL TOTAL POR CICLO LABORAL ACUMULADO, COMO COMPENSACION VACACIONAL; EN CASO CONTRARIO DICHA COMPENSACION SE HARA PROPORCIONALMENTE AL TIEMPO TRABAJADO POR DOZAVAS PARTES. EN CASO DE FALLECIMIENTO, LA COMPENSACION SE OTORGA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN EL SIGUIENTE ORDEN EXCLUYENTE; CONYUGE, HIJOS, PADRES O HERMANOS" del D.S N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, según Informe N° 046-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 08 de febrero del 2016, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, procede a realizar el cálculo correspondiente en función a lo informado por el Area de Escalafón y Control de Personal y al artículo 104° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la compensación vacacional que le corresponde según detalle :

PERIODO DEL 14 DE JULIO AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015, NIVEL REM. F-5

• Compensación Vacacional S/. 1,911.34

MONTO TOTAL A PAGAR : S/. 1,911.34

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015, aprueba la Directiva N° 001-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00037-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES, 17 FEB 2016

SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO.-

**RECONOCER**, al ex funcionario **Lic. FRANCISCO JAVIER JULCA QUIÑONES**, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados y según detalle :

PERIODO DEL 14 DE JULIO DEL AÑO 2015 AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015, NIVEL REM. F-5

• Compensación Vacacional	S/	1,911.34
---------------------------	----	----------

<b>MONTO TOTAL A PAGAR :</b>	S/	<b>1,911.34</b>
------------------------------	----	-----------------

### ARTÍCULO SEGUNDO.-

**AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al ex Funcionario **LIC. FRANCISCO JAVIER JULCA QUIÑONES**, su Compensación Vacacional, ascendente a la suma de : **MIL NOVECIENTOS ONCE Y 34/100 SOLES (S/ 1,911.34)**; previa disponibilidad presupuestal.

### ARTÍCULO TERCERO.-

**NOTIFICAR**, la presente resolución a **Lic. FRANCISCO JAVIER JULCA QUIÑONES**; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
  
 Ing. Alejandro Estrada Andrade  
 GERENTE GENERAL